

p

Temo 175



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

00 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 25 veinticinco del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [redacted], quien se identifica en este momento con credencial oficial de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que cuenta con clave de centro de trabajo [redacted], expedida a su favor por la propia escuela, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

MANIFIESTO

--- Llámame como ha quedado escrito, tengo [redacted] de edad por haber nacido el día [redacted] ser de nacionalidad [redacted], con domicilio en calle [redacted] número [redacted], Colonia [redacted], Código Postal [redacted] con instrucción escolar [redacted], estado civil [redacted], con un [redacted], ocasionalmente [redacted], ocasionalmente [redacted] no [redacted] de ocupación [redacted] de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", con el cargo de [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

Temo 175



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

700 3

[REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo hacer uso de ese derecho en virtud de existir confianza en esta autoridad; y acto continuo, el testigo:

DECLARA

Hecho en [REDACTED] ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, primeramente menciono que soy profesor formado para esa actividad en una Escuela Normal, como la Escuela Normal de Ayotzinapa que forma licenciados en educación, en ese entonces 1980 mil novecientos ochenta, salíamos con el grado de profesor de la Escuela Normal Urbana Federal, Rafael Ramírez de la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, yo trabajé en el campo de la Escuela Primaria, y en el 2002 dos mil dos, yo ingresé como [REDACTED] en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, esto porque yo estaba buscando [REDACTED] en una escuela normal, participando en un examen de oposición, mismo que pase, por lo que ingresé a laborar en esa escuela, desde mi ingreso hasta el mes de octubre de 2011 dos mil once, tuve el cargo de [REDACTED] teniendo como actividades la impartición de clase frente grupo denominada [REDACTED] y posteriormente por asamblea del Colegiado de Docentes, gané un concurso para ocupar el cargo de [REDACTED] de la Escuela Normal, cargo que desempeñé hasta la fecha, en el cual mis funciones son presidir las comisiones de titulación, mantener relación directa con en el área de docencia para mayor funcionalidad de las oficinas que dependen de esa área como lo son la administración de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

Tomo 175



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

00 5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad

producción, otra actividad extracurricular es que después de la cena, es decir posterior a las 19:00 horas, van a clases de rondalla, de danza, otras actividades que se realizan de manera intermedia entre clases y cena, es la de Banda de guerra y las deportivas, la escuela tiene un sistema de internado, esto quiere decir que los alumnos viven en las instalaciones de la escuela, pues con dormitorios, comedor, canchas deportivas, alberca, consultorio médico, que en el tiempo que tengo trabajando en la escuela, no me ha tocado conocer alguna situación extraordinaria de atención médica, solo consultas normales por gripas, intoxicaciones estomacales, por dar ejemplos, nada grave, ni antes de los hechos, ni posterior a los mismos, debo decir que incluso yo como docente y directivo, por el trato con los alumnos llegué a entrar a sus dormitorios, y nunca aprecie alguna adicción en ellos, es decir se dedicaban a sus actividades, nunca vi que algún alumno consumiera alguna droga dentro de la escuela.

--- Cabe señalar, que los alumnos de la escuela tienen un Comité Estudiantil de nombre "Ricardo Flores Magón", el cual desde que yo ingrese a laborar a la escuela, aplica un auto gobierno y código de disciplina para los alumnos que deja fuera a los docentes y directivos de las decisiones que aplican, pues incluso me ha tocado observar que ellos expulsan a sus mismos compañeros, tienen un Presidente de Orden y Disciplina, ellos se organizan pero sin tener relación con los docentes y directivos, lo único que hacen es platicarnos y avisarnos de sus decisiones, por dar ejemplo una vez me dijeron "SABE QUE MAESTRO, TENEMOS REUNION Y NO QUEREMOS QUE ESTEN PRESENTES EN LA ESCUELA LOS EMPLEADOS", diciendo esto de manera amable sin ser groseros o agresivos, cabe señalar que cuando ingrese a laborar me cuestioné por qué este comité tenía esa autoridad, pues sus determinaciones afectaban las funciones docentes y plan de estudios, pero me comentaron mis compañeros docentes que eso ya tenía años y así era la manera de operar de la escuela, por lo que en el tiempo que tengo ahí he seguido esa mecánica. - -

--- Por lo que hace a los hechos que se investigan, el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, fue un día viernes, yo me encontraba laborando de manera normal, y cabe señalar que ese día en específico nos encontrábamos satisfechos, porque estábamos evaluando nuestra situación como escuela, pues por citar algunas cosas, los alumnos de primer año ya habían hecho el propedéutico, cosa que ocurría en los años anteriores, y así transcurrió el día de manera normal, y la salida se dio sin mayor contratiempo a las 15:00 horas a los docentes, por lo que el día de la voz me retire al domicilio que ocupo entre semana por mis funciones, y que se denomina "Casa de los Directivos" de la escuela Normal Rural, el cual se ubica al interior de la propia escuela, ahí permanecí de manera normal, hasta

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

200 6

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

que alrededor de las 00:30 cero horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, me percate que mi teléfono con línea telefónica [REDACTED]

[REDACTED] estaba sonando, sin prestarle atención, hasta que después de mucha insistencia me levante porque ya me encontraba dormido, y me di cuenta que estaba pasando algo con los alumnos de la escuela, pues se escuchaba mucho ruido y movimiento en las instalaciones de la escuela, y por experiencias pasadas, cuando esto ocurre es porque los alumnos están movilizándose, pues en el tiempo que tengo ahí he visto que en distintos horarios entran a la escuela varios vehículos, entre ellos camiones de esos de transportes de pasajeros, camionetas y carros particulares, en los cuales los alumnos salen y van a movilizaciones, reuniones con autoridades estatales, nacionales, en esas ocasiones llego a hablar con choferes de esas unidades que llegaban a la escuela, e incluso platicando con ellos me decían que unos iban de propia voluntad y otros estudiantes se los llevaban secuestrados con sus camiones, pero me manifestaban que ya las empresas para las cuales trabajaban ante la regularidad de estos hechos, de todos modos les pagaban aunque no trabajaran y estuvieran en las instalaciones de la escuela, manifestando que ello era contra su voluntad; al interior de la escuela he llegado a ver hasta alrededor de seis camiones, pero como a veces hay movimiento en la noche desconozco si entren más.

--- Volviendo a ese día 26 veintiséis, a efecto de informarme, revise Internet, y ahí me di cuenta de que se estaba mencionando que en la ciudad de Iguala, Guerrero, se encontraban estudiantes de la Normal movilizados, por lo que tome la decisión de llamar al Subdirector Administrativo de nombre [REDACTED] a su teléfono quien no me contestó la llamada, y fue hasta alrededor de las 08:30 ocho horas con treinta minutos de ese día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, que logre contactarme con [REDACTED] quien me manifestó que efectivamente había movilización de los alumnos en la ciudad de Iguala, Guerrero, expresando que la situación estaba complicada, ya que había mucho movimiento de policías, sin darse cuenta de manera directa de lo que estaba pasando, pues el solo iba transitando por ahí, sin decirme más al respecto, pero con posterioridad salí de la casa de directivos, y el velador de la escuela de nombre [REDACTED] me comento que en la noche, él se dio cuenta que lo que estaba pasando en Iguala estaba difícil, pues los estudiantes le comentaron que iban a salir de la escuela a apoyar a sus compañeros de Iguala, porque al parecer había un enfrentamiento con la Policía de ese lugar, y el velador [REDACTED] les dijo a los chavos que no fueran porque era una situación difícil, esto fue lo que él me dijo a mí, después de hablar con él, me fui a mi oficina y con

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

700 7

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Después de haber empezado a llegar los medios de comunicación, los familiares de los estudiantes y personal de Derechos Humanos de Tlalchinolán y otra organización de nombre José María Morelos y Pavón, de Chilpancingo, para ese momento el director de la escuela de nombre [REDACTED] ya me había llamado a mi celular, para decirme "QUE YA ESTABA ENTERADO DE LA SITUACIÓN, PIDIENDOME QUE HABLARA CON LA GENTE DE CONTROL ESCOLAR PARA PODER APOYAR AL PERSONAL DE DERECHOS HUMANOS" por lo que comencé a hacer esas gestiones, en ese momento el personal de Derechos Humanos, ya traía una lista de nombres de los alumnos de la escuela que habían sido agredidos e incluso de los que habían perdido la vida, como el caso del estudiante [REDACTED], por lo que con esa lista trabajamos con Control Escolar para corroborar primeramente que esos nombres correspondieran al alumnado de la escuela, en total llevaban una lista de 56 cincuenta y seis nombres, y efectivamente el análisis resulto positivo, es decir eran alumnos, en su mayoría eran de primer año de actividad que nos llevó el resto del día, ya para el domingo 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce, en base a la lista que nos dieron elaboramos expedientes de todos los alumnos con fotografía, esto anticipando la petición de esa documentación, pues consideramos que no la iban a pedir, ese día entregue un juego de expedientes al personal de Derechos Humanos que se encontraban en las instalaciones de la escuela, tanto a los que ya mencione como a otros que se apersonaron de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lamentablemente de esas entregas no tengo algún respaldo, pues por el tema y la urgencia no les hice firmar algún documento de recibido, cabe señalar que para ese día domingo yo escuche en la reunión con el personal de Derechos Humanos, que en el SEMEFO de Chilpancingo, había tres cuerpos de estudiantes, dos ya estaban reconocidos y uno de ellos estaba en calidad de desconocido. - - - Para el día lunes 29 veintinueve de septiembre de 2014 dos mil catorce, se entregó un tanto de los expedientes de los alumnos a la Secretaría Educación Guerrero, reuniéndonos nuevamente con el personal de Derechos Humanos, y en ese momento se volvió a revisar la lista de alumnos que llevaban, haciendo un corte de esa lista dando un total de 43 cuarenta y tres alumnos que se encontraban desaparecidos, pues de los iniciales nos percatamos que seis estaban en las instalaciones de la escuela, y siete en su casa, siendo el número correcto de alumnos desaparecidos los cuarenta y tres ya citados, coteje y corte de lista que yo elabore, y de la cual me dio indicación el [REDACTED] de nombre [REDACTED], a quien conozco porque fuimos compañeros en la escuela, de que una vez que terminara la revisión de la lista de los alumnos, le remitiera la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

700 E

[REDACTED] antes que a otra persona, al Secretario del Gobernador [REDACTED] que en ese entonces era [REDACTED], haciendo esto a través de la remisión de un correo electrónico, cabe señalar que en esa lista había un error en su orden, en cuanto a la numeración y en cuanto a su situación, de esta lista puedo proporcionar una copia a esta autoridad y para ello solicitó se me permita el acceso a mi cuenta de correo electrónico para efecto de realizar una impresión de ese archivo, por lo que en este momento se permite al testigo utilizar el equipo de cómputo asignado a esta autoridad, e ingresa a la cuenta de correo [REDACTED]@[REDACTED].com en la cual realiza una búsqueda de los archivos enviados encontrando un correo electrónico enviado a la cuenta denominada [REDACTED] de fecha 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el que se lee como asunto "Comentarios acerca de los trece aparecidos" el cual cuenta con un archivo adjunto en formato Word denominado "LISTA DE ALUMNOS DE AYOTZINAPA DESAPARECIDOS" abriendo el mismo constante de tres fojas de donde se desprende el tema de que son 42 estudiantes desaparecidos y no 43 cuarenta y tres como se manejó en la primer lista, también de su correo baja una hoja de un comentario a esa página constante de una hoja, y también la primer lista que trabajo los días 27 y 28 de septiembre de 2014 dos mil catorce, archivos que proceden a imprimir para glosar a actuaciones y en los cuales el testigo realiza escritura para su identificación, firmando las hojas impresas y estampando su huella digital, haciéndose constar lo anterior conforme al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Posteriormente ya el día martes 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce, salieron publicados en los medios de comunicación, los nombres y las fotografías que había entregado a la Secretaría Educación Guerrero, en virtud de ello, acudieron unas madres de familia diciendo que ellas reconocían el estudiante [REDACTED] por lo que iban a hablar con el [REDACTED], manifestando que lo conocían y que avisarían a sus familiares, por lo que después me enteré que acudieron al SEMEFO de Chilpancingo a reconocer el cuerpo que estaba aún en calidad de desaparecido resultando ser el del estudiante [REDACTED], cabe señalar que algo que me llamó la atención es que los familiares de este muchacho, son de [REDACTED] de [REDACTED] es decir viven cerca de la escuela Normal, y como mencione ahí al ser un pueblo pequeño nos conocemos y es una noticia que ya todos sabían, pero desde que ocurrieron los hechos, sus padres no se apersonaban sino hasta el día martes que salió la publicación y otras personas que reconocieron a su hijo fueron las que los buscaron y solo así se presentaron, lo cual se me hace algo raro, he de mencionar que la lista de 43

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

700 8

REPUBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

cuarenta y dos estudiantes en realidad son 42 cuarenta y dos los desaparecidos, pues en esa lista viene el nombre de [REDACTED]

--- Por estos hechos, es que a partir de ese momento, el trabajo laboral académico, se vuelve irregular casi de manera nula, pues los estudiantes de la escuela y los padres de familia de los estudiantes desaparecidos, tienen un acuerdo de que las clases serán irregulares hasta que aparezcan los 43 estudiantes desaparecidos, cerrando la escuela no permitiendo las labores de hecho hay ocasiones en las que a nosotros como docentes y al personal administrativo de la escuela no nos permiten laborar e incluso ingresar a las instalaciones de la escuela, siendo todo lo que se en relación a los hechos que se investigan.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si conocía a los alumnos desaparecidos que menciona en su declaración? CONTESTA.- La verdad, por mis actividades como [REDACTED] no tengo tanto roce con los alumnos, por lo que únicamente los ubico por la elaboración de los expediente que hice para las autoridades, sin embargo no puedo decir que los conocía y por tanto no puedo detallar mayores características tanto físicas, como en su manera de ser, ni si tenían problemas con alguien o con quien se llevaban, de hecho la mayoría eran estudiantes de primer año, los cuales en la fecha de los hechos estaban rapados, que es la manera de ubicarlos, pues los alumnos tienen como política rapar a los estudiantes de nuevo ingreso hasta tres veces. A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento de cómo se organizaron los estudiantes de la normal para acudir a la ciudad de Iguala, Guerrero, el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Como mencione el día sábado que hable con el relador [REDACTED], que me dijo que varios chavos habían salido y estaban en calidad de desaparecidos, ese mismo día hable con un estudiante sin que recuerdo su nombre pero le cuestioné que había pasado con sus compañeros, manifestándome "QUE IBAN A SECUESTRAR 25 VEINTICINCO CAMIONES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÍAN EL 02 DOS DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE LOS ALUMNOS DE PRIMER AÑO SE OFRECIERON PARA REALIZAR ESE SECUESTRO DE CAMIONES", esa determinación yo considero que fue tomada por la Asamblea de los Alumnos, que es el órgano superior que los rige, el Comité que mencione es la cara de los estudiantes, pero las decisiones en general se toman en asamblea general de alumnos, las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0010

cuales llevan a cabo regularmente los fines de semana, quiero hacer énfasis que las determinaciones que toman los alumnos como asamblea algunas veces son comunicadas a los directivos y personal docente, pero la mayoría de las veces no nos dicen nada, son muy herméticos en sus decisiones. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con un reglamento dentro de la escuela para la actuación de los alumnos? **CONTESTA.-** No, pero considero que los propios alumnos si lo tienen aunque no lo conozco. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los directivos y personal docente, tienen alguna obligación para con la seguridad de los alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** No la hay, incluso debo decir que en su momento fue algo que se discutió en una Academia de docentes, pero llegamos a la conclusión de que los alumnos al ser mayores de edad, tienen que hacerse responsables de sus acciones, sin que nosotros tengamos que tener una tutela sobre ellos, además de que como mencione ellos mismos se supervisan y se sancionan como asamblea estudiantil. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", se cuenta con algún registro de ingreso a la misma, ya sea mediante bitácoras o cámaras de video vigilancia? **CONTESTA.-** No hay, hay una entrada principal que no cuenta con vigilante o control de ingresos, por las noches en esa entrada hay un velador pero no lleva registros, aunque debo de decir que el acceso a la escuela es muy sencillo, pues no cuenta con barda perimetral, tiene malla ciclónica pero en algunas zonas esta tirada la malla, por lo que la gente puede ingresar por ahí. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los estudiantes realizaran manifestaciones para cerrar carreteras o solicitar dinero? **CONTESTA.-** Si, pues boteaban, esto quiere decir que pedían dinero a la gente, desconociendo que hacían con el dinero recaudado, y también cerraban carreteras, como en la ocasión del 12 doce de diciembre de 2012 dos mil doce, cuando cerraron la carretera de Chilpancingo en el parador de Marques, hecho en el que perdieron la vida dos alumnos, por disparos de arma de fuego sin que sepa más al respecto. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, quien administra los recursos otorgados a la escuela? **CONTESTA.-** Los administra el Director de la Escuela y el Subdirector Administrativo. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, quien era o es su jefe directo, como [REDACTED] de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** El Director de la escuela, que sigue siendo [REDACTED]. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si en el tiempo como [REDACTED] de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", ha tenido conocimiento de conflictos o hechos delictivos cometidos en agravio de la escuela o su alumnado? **CONTESTA.-** Salvo los que investiga esta autoridad,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

7011

y los que mencione del 12 doce de diciembre de 2012 dos mil doce, no he sabido de otros

beneficios. A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, quien fungía como Presidente [REDACTED] que menciona?

CONTESTA.- En ese entonces era el alumno [REDACTED] quien era alumno de segundo año, y en el tiempo que llevo en [REDACTED] el presidente del

comité es alumno de segundo grado. A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si trató o conoció al estudiante de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No lo trate, y hoy día lo conozco por los carteles que se encuentran en la calle, pero cuando hice el trabajo de los expedientes de los estudiantes no lo ubicaba. A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o conoció a un

sujeto apodado [REDACTED] CONTESTA.- Por comentarios que escuche en la escuela posterior a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, supe que así le apodaban al estudiante [REDACTED] pero también me dijeron que era [REDACTED] su

apodo, pero que por una pelisía le decían también [REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe cada cuando llevaban a cabo las reuniones del Comité Estudiantil o de la Asamblea Estudiantil, de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"?

CONTESTA.- Lo desconozco, ya que son de manera extraordinaria, llegue a ver que algunas veces eran los sábados por la noche, pero desconozco cada cuando las realizaban. A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe quién es la persona que nos pueda brindar información sobre lo que determina el Comité o Asamblea Estudiantil de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"?

CONTESTA.- Pues sería el propio comité, y actualmente es [REDACTED] estudiante de tercer año, mismo que está próximo a desocupar el cargo, pues tendrán elecciones la siguiente semana, según comentarios de los alumnos, sin que me conste. A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si él podía prohibir como [REDACTED], el ingreso de autobuses que llegaban a las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"?

CONTESTA.- No, porque la entrada es abierta, pero tanto como impedir la entrada no puedo, pues no está regularizado, cabe señalar que por comentario con un chofer que llego con un autobús de la empresa Estrella de Oro, me entere en primer lugar que las empresas les siguen pagando a los choferes que están en la escuela con los autobuses, y que las empresas no reclaman los autobuses porque los tienen rentados en convenio para la escuela, desconozco si ese convenio o renta la paga el comité estudiantil, o el gobierno del estado u otros. A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si sabía que los estudiantes que acudieron a la ciudad de Iguala el día 26 veintiséis de septiembre

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0012

de 2014 dos mil catorce, tuvieron problemas o conflictos con las autoridades de ese municipio o de sus alrededores? CONTESTA.- Lo desconozco, e incluso como ya mencione los estudiantes en sus determinaciones y acuerdos eran muy herméticos. A LA

DÉCIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, cuáles el proceso o normatividad que tienen que llevar a cabo las personas para ingresar a la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" como alumnos? CONTESTA.- Se hace un examen de ingreso, si lo pasan ya acuden a la escuela y se quedan bajo la tutela de los estudiantes una semana, y después ya ingresan bien, en esa semana hay gente que no aguantan y rechazan el ingreso, porque no les gusta cómo opera la escuela, y los que pasan esa semana, se inscriben en la oficina de Control Escolar y ya quedan registrados como alumnos. A LA DÉCIMA OCTAVA

¿Qué diga el declarante, si conoce o sabe quién dentro de la plantilla de docentes o del propio alumnado, era cercano a los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que se encuentran desaparecidos desde la madrugada del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Que yo sepa, no hay docentes que fueran cercanos o tuvieron vínculos con los alumnos, y por lo que hace a los alumnos lo desconozco, pues como mencione por mis actividades casi no tengo roce con los alumnos. A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si como

reporto a sus superiores o alguna autoridad la entrada de camiones que refiere? CONTESTA.- No, esto porque como mencione a mi ingreso que me di cuenta de ello, me dijeron que era algo normal, además de no estar algo regulado. A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, si posterior a los hechos que investiga esta autoridad, le fue comentado algo por los alumnos que fueron testigos de los hechos o por alguna otra persona de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", en relación a los mismos? CONTESTA.- Si me han comentado alumnos, uno de ellos, quien me dijo que los habían agredido de fea forma mencionando que los policías les dispararon sin razón que solo habían tomado los camiones, incluso él recibió un balazo en uno de sus brazos, sin que me detalle más al respecto, de hecho habíamos quedado de ir a Iguala, para ver los lugares de las agresiones que sufrieron pero no lo hemos hecho. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué

diga el declarante, si conoce a, y en su caso qué relación tiene con él? CONTESTA.- No lo conozco, y nunca he tenido relación con él. A LA VIGÉSIMA SEGUNDO.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a, y en su caso qué relación tiene con ella? CONTESTA.- No la conozco, y nunca he tenido relación con ella. A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento de presencia de grupos criminales en la localidad de Ayotzinapa, municipio

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

10012

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de Tixtla de Guerrero, Guerrero? **CONTESTA.-** Nunca he escuchado de algún grupo criminal, pero debo decir que en el año 2013 dos mil trece, a un sobrino mío lo levantaron, sin que nos llamaran para pedir dinero o algo y a la fecha sigue desaparecido, y partir de esas fechas en la zona se comenzó a escuchar de secuestros, y luego de los hechos que investigamos en esta autoridad, esas conductas delictivas aumentaron, pues secuestraban y mataban en la zona, llegando a escuchar de los bandos de

pero más por esa cuestión mediática, de estos hechos, ya que yo no había escuchado de esas organizaciones delictivas. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" algún grupo delincuencia haya intentado infiltrarse en las actividades de la escuela?

CONTESTA.- No. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", cuentan con identificación o documento que los avale como estudiantes de la misma? **CONTESTA.-** Si cuentan con credencial que les expide el área de Control Escolar, pero debo decir a esta autoridad, que por lo que respecta a los estudiantes de primer año, que en el caso son los que se encuentran desaparecidos, no cuentan con credencial, pues en ese momento aún no se les daba, ya que se les entregan en los meses de Octubre y Noviembre. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-**

¿Qué diga el declarante, si en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", llevan un registro de asistencia del alumnado? **CONTESTA.-** De manera general no, pero cada docente lleva lista de asistencia en su clase, los cuales se quedan sin que la dirección u otra área concierten esas listas de asistencia. **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante en su experiencia, cuál es el perfil del alumnado al ingresar y egresar de la escuela? **CONTESTA.-** Es algo que se ha discutido, pues basta con que lleve certificado de bachillerato o su kardex, para que se considera candidato para ingresar a la escuela, y el perfil del egresado tiene varias competencias profesionales y genéricas, esta información también la puedo proporcionar y ello lo haré a la brevedad posible enviando un correo electrónico

de manera formal, para lo anterior se le proporciona la cuenta de correo electrónico. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la principal razón para la deserción de alumnos? **CONTESTA.-** De lo que yo sé, el alumno que deserta es por la pobreza económica de su familia, y la otra es porque es expulsado por los propios estudiantes en Asamblea. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-**

¿Qué diga el declarante, cuáles eran los grados académicos que se encontraban cursando los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", hoy día desaparecidos? **CONTESTA.-** Son estudiantes que estaban cursando el primer

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2014

[Redacted]

semestre de la carrera. A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, cuál era la línea telefónica que utilizaba en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Es la línea [Redacted], de la compañía [Redacted] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si en algún momento llegó a ver a algún estudiante o personal de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos", con armas de fuego? CONTESTA.- No nunca he visto algo así, ni con cuchillos siquiera. A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante si en la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos", se cuenta con listado de los alumnos aceptados y rechazados para cada ciclo escolar, planes de estudio, calendario escolar, tira de materias? CONTESTA.- Nada más se tiene lista de los alumnos que realizaron el examen de admisión, y estas las manda la Institución que aplica el Examen, y que en el caso es la Universidad del estado de Hidalgo, a través de su unidad académica de ciencias de la comunicación, y esa información la puede proporcionar el Director de la Escuela, pues el área que ve las publicaciones de bases para ingreso, requisitos, calendario escolar, tira de materias, lo tiene la Oficina de Control Escolar, pero esa información se debe requerir a través del director, sin embargo toda documentación que se solicite, podrá ser atendida a cabalidad hasta que las instalaciones de la escuela sean liberadas por los trabajadores de la escuela pues la tienen cerrada desde el día de ayer 24 veinticuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, informándonos que la liberarían el día 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, si tenían respuestas satisfactorias a sus peticiones de parte del Gobernador del Estado de Guerrero. A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si en la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos", cuentan con vehículos oficiales de la misma? CONTESTA.- No los estudiantes tienen vehículos que les ha dado el estado como una Urban, un camión, camionetas estaquitas, y los propios que secuestran, pero ese control y uso, es exclusivo de los estudiantes, sin que los directivos tengamos documentación de los vehículos, o que podamos hacer uso de ellos. A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, quien hace una supervisión externa de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos"? CONTESTA.- Nos supervisa la Subdirección de formación docente, dependiente de la Secretaría Educación Guerrero. A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, como se hace la distribución de dormitorios de los alumnos de la escuela? CONTESTA.- Son ellos directamente, los edificios están asignados según el año que cursan, pero la asignación directa de dormitorios la realizan ellos, sólo nos avisan o nos solicitan insumos, como camas, colchones cobertores e implementos de aseo.

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

1015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Federación

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar se da por terminada la presente diligencia, a las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

EL TESTIGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61